



“APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N.º 185-CU-2024-UAC.

Cusco, 17 de abril de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.º 430-2024- VRAC –UAC de fecha 26 de marzo de 2023 y anexos cursados por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria No 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la Resolución N.º 062-CU-2020-UAC de fecha 24 de febrero de 2020, con la que resuelve aprobar el Reglamento General de Admisión de la Universidad Andina del Cusco, (...).

Que, mediante el documento del Visto, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco, remite a la Autoridad Universitaria el Oficio N.º 0238-2024-DIAD-UAC de fecha 27 de marzo de 2024 emitido por la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario, quien eleva la propuesta del nuevo Reglamento General de Admisión y el Reglamento del Ciclo Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante - CPCPI, precisando que dicho documento ha sido sometido a consideración de la Comisión de Asuntos Académicos y además cuenta con su visto bueno.

Cabe indicar, que el Reglamento normará el proceso de admisión en la Universidad Andina del Cusco para cursar estudios de pregrado en la sede central y filiales; en ese sentido, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

Que, el literal b) del artículo 20º del Estatuto Universitario, considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento General de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”.

Que, en mérito a lo detallado en los considerandos que anteceden y, en uso de las atribuciones concedidas en el párrafo anterior, el pleno del Consejo Universitario, luego de analizar lo expuesto por el Director de Admisión y Centro Pre Universitario y, previa evaluación, ha dispuesto dejar sin efecto, la Resolución N.º 062-CU-2020-UAC, en consecuencia, aprobar el nuevo Reglamento General de Admisión de la Universidad Andina del Cusco

Según, lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 16 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del artículo 24º del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N.º 30220,

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el Reglamento General de Admisión de la Universidad Andina del Cusco, con vigencia a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo, cuyo texto íntegro forma parte en anexo.

SEGUNDO. - ENCOMENDAR a las dependencias universitarias pertinentes, adopten las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

- DYBG/MACQ/SG/uch.
- VRAC/VRAD/VRIN
- Facultades (05)
- Direc. EP. y Dpto.
- DSA
- DIPLA
- Filiales
- Coord. SUNEDU
- Interesados
- Archivo

